

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209

CONCEJO ABIERTO DE LA VEGA

CVE-2015-12224 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobados definitivamente los presupuestos de la Entidad Local Menor de La Vega para los ejercicios 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican los mismos por capítulos.

PRESUPUESTO DE LA JUNTA VECINAL DE LA VEGA 2015

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.397,03
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	8.365,12
7	Transferencias de capital	237,85
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		16.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.488,94
4	Transferencias corrientes	6.409,32
5	Ingresos patrimoniales	8.101,74
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		16.000,00

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 20 de octubre de 2015.

El alcalde-presidente,
Jesús Ángel Gómez Salceda.

2015/12224

CVE-2015-12224